BASES DE REMATE

BIENES INMUEBLES

14 de mayo de 2026

- 15:00 HORAS –

ONLINE

www.rematesdelrio.cl

Oficina Central
San Antonio 220 of. 709
Santiago

Bodega Santiago
Los Productores 4462
Huechuraba

Oficina Zona Norte
Pampa Baja 2506
La Serena

1. **Martillero Concursal** : Nicolás del Río Noé. RNM 1717
2. **Fecha remate** : 14 de mayo de 2026
3. **Hora remate** : 15:00 horas.
4. **Lugar remate** : www.rematesdelrio.cl
   Los Productores 4462 Huechuraba
   Santiago
5. **Precio Mínimo** :

LOTE	INMUEBLE	COMUNA	ROL	MINIMO REMATE (UF)
1	Pasaje Uno Sur N° 271	Colina	737-22	720,00
2	Calle Dos N° 434, Dpto.103	Colina	723-21	550,00
	Calle Santa Maria N° 190-A, Dpto 203	Colina	548-23	550,00
	Calle Las Garzas N° 0689, Dpto. 301	Quilicura	582-49	550,00
	Pje Sta Barbara 4320 Dpto 31	Recoleta	7110-29	550,00
3	Calle Alcalde Oscar Bagioli Miguel N° 391, Dpto. 27	Colina	654-155	500,00
	Calle Rosita Serrano N° 1346, Dpto. 103	Colina	618-52	500,00
	CALLE EL MAÑIO 13853 LOTE 36-MZ4	LA PINTANA	7985-20	500,00
	Pasaje Violeta Parra N° 3054	Pedro Aguirre Cerda	425-018	500,00
	Av. Sargento Menadier N° 2563, Dpto. 305	Puente Alto	3249-21	500,00
	Pasaje Los Prunos N° 1191, Dpto. 202	Rancagua	9019-17	500,00
	Calle Valle de Pica 1450 depto 24 block 32	SAN BERNARDO		500,00
4	Pasaje San Pedro De Atacama 2330 Depto. Lote 10/ M	Colina	766-10	470,00
	Calle Folclorista Clara Solvera 1779 Depto. 30	Colina	680-93	470,00
	Pasaje Actor Pedro Sienna N° 1865, Depto. 16	Colina	685-58	470,00

	CALLE PEDRO LIRA 2062 DEPTO. 102	COLINA	726-32	470,00
	Calle Madrid N° 1010, Dpto. 34	El Bosque	5647-29	470,00
	CALLE GIL DE CASTRO 03787 DEPTO. 304	LO ESPEJO	4464-228	470,00
	Pasaje Lastenia Álvarez Nº1976 Ex 2274	Melipilla	2811-39	470,00
	Calle El Sauce N° 0580, Dpto. 14	Puente Alto	9167-4	470,00
	Pasaje Chadi N° 2350- A, Dpto. 34	Puente Alto	2615-12	470,00
	CALLE MAHUIDANCHE 1891 DEPTO. 12	PUENTE ALTO	2506-2	470,00
	Av. Manuel Antonio Matta N° 0826, Dpto. 305	Quilicura	594-152	470,00
	Pasaje Socaire N° 314-B, Dpto. 32	Quilicura	657-150	470,00
	Av. Manuel Antonio Matta N° 0826, Depto. 306	Quilicura	594-153	470,00
	CALLE LAS AZUCENAS 7 DEPTO. LT 18 /MZ C	Quillota	183-18	470,00
	Calle Santa Mercedes N° 14655, Dpto. 25	San Bernardo	6001-162	470,00
	PASAJE CERRO LANALHUE 1557 DEPTO. 32	SAN BERNARDO	6038-119	470,00
5	Pasaje Las Pergolas 360 Depto. 11	Colina	656-97	435,00
	CALLE SAN MARCOS EX UNO 466 DEPTO. 101	COLINA	727-67	435,00
	PASAJE LOS PENSAMIENTOS 360 DEPTO. 35	COLINA	654-33	435,00
6	Calle Osman Perez Freire 139 Depto. 203	Colina	618-17	400,00
	Filomena Garate N° 1050, Departamento: N° 107 Block C, La Pradera	Quilicura	1941-63	400,00
	PASAJE URB. KARL BRUNNER 3404 DEPTO. LOTE 229 / MZ	SAN JOAQUIN	2530-61	400,00
7	Calle Nueva Uno 4067 Depto. 303	Pedro Aguirre Cerda	12329-19	350,00
	Calle Francisco De Aguirre 448 Depto. 36	Peñaflor	564-11	350,00
8	Calle Feliciano Silva 20 Depto. 34	San Fernando	773-24	200,00

6. **Formas de participar** : participaciones electrónicas “ONLINE”
(Inscribirse en el link habilitado en nuestro sitio web para este remate). Ver detalles al final de estas condiciones.

Eventualmente presencial.

7. **A la Vista** : Sin posibilidad**.**

PRIMERO: Las presentes bases se aplicarán a la venta en Remate, con derecho a mejorar las ofertas de las propiedades descrita más adelante, conforme a las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Las propiedades que se subastan son las siguientes:

LOTE	INMUEBLE	COMUNA	ROL	MINIMO REMATE (UF)
1	Pasaje Uno Sur N° 271	Colina	737-22	720,00
2	Calle Dos N° 434, Dpto.103	Colina	723-21	550,00
	Calle Santa Maria N° 190-A, Dpto 203	Colina	548-23	550,00
	Calle Las Garzas N° 0689, Dpto. 301	Quilicura	582-49	550,00
	Pje Sta Barbara 4320 Dpto 31	Recoleta	7110-29	550,00
3	Calle Alcalde Oscar Bagioli Miguel N° 391, Dpto. 27	Colina	654-155	500,00
	Calle Rosita Serrano N° 1346, Dpto. 103	Colina	618-52	500,00
	CALLE EL MAÑIO 13853 LOTE 36-MZ4	LA PINTANA	7985-20	500,00
	Pasaje Violeta Parra N° 3054	Pedro Aguirre Cerda	425-018	500,00
	Av. Sargento Menadier N° 2563, Dpto. 305	Puente Alto	3249-21	500,00
	Pasaje Los Prunos N° 1191, Dpto. 202	Rancagua	9019-17	500,00
	Calle Valle de Pica 1450 depto 24 block 32	SAN BERNARDO		500,00
4	Pasaje San Pedro De Atacama 2330 Depto. Lote 10/ M	Colina	766-10	470,00
	Calle Folclorista Clara Solvera 1779 Depto. 30	Colina	680-93	470,00
	Pasaje Actor Pedro Sienna N° 1865, Depto. 16	Colina	685-58	470,00
	CALLE PEDRO LIRA 2062 DEPTO. 102	COLINA	726-32	470,00
	Calle Madrid N° 1010, Dpto. 34	El Bosque	5647-29	470,00
	CALLE GIL DE CASTRO 03787 DEPTO. 304	LO ESPEJO	4464-228	470,00
	Pasaje Lastenia Álvarez Nº1976 Ex 2274	Melipilla	2811-39	470,00

	Calle El Sauce N° 0580, Dpto. 14	Puente Alto	9167-4	470,00
	Pasaje Chadi N° 2350- A, Dpto. 34	Puente Alto	2615-12	470,00
	CALLE MAHUIDANCHE 1891 DEPTO. 12	PUENTE ALTO	2506-2	470,00
	Av. Manuel Antonio Matta N° 0826, Dpto. 305	Quilicura	594-152	470,00
	Pasaje Socaire N° 314-B, Dpto. 32	Quilicura	657-150	470,00
	Av. Manuel Antonio Matta N° 0826, Depto. 306	Quilicura	594-153	470,00
	CALLE LAS AZUCENAS 7 DEPTO. LT 18 /MZ C	Quillota	183-18	470,00
	Calle Santa Mercedes N° 14655, Dpto. 25	San Bernardo	6001-162	470,00
	PASAJE CERRO LANALHUE 1557 DEPTO. 32	SAN BERNARDO	6038-119	470,00
5	Pasaje Las Pergolas 360 Depto. 11	Colina	656-97	435,00
	CALLE SAN MARCOS EX UNO 466 DEPTO. 101	COLINA	727-67	435,00
	PASAJE LOS PENSAMIENTOS 360 DEPTO. 35	COLINA	654-33	435,00
6	Calle Osman Perez Freire 139 Depto. 203	Colina	618-17	400,00
	Filomena Garate N° 1050, Departamento: N° 107 Block C, La Pradera	Quilicura	1941-63	400,00
	PASAJE URB. KARL BRUNNER 3404 DEPTO. LOTE 229 / MZ	SAN JOAQUIN	2530-61	400,00
7	Calle Nueva Uno 4067 Depto. 303	Pedro Aguirre Cerda	12329-19	350,00
	Calle Francisco De Aguirre 448 Depto. 36	Peñaflor	564-11	350,00
8	Calle Feliciano Silva 20 Depto. 34	San Fernando	773-24	200,00

Los títulos de dominio pueden ser descargados desde el sitio web www.rematesdelrio.cl o en su defecto, solicitados al correo electrónico contacto@rematesdelrio.cl

Con posterioridad a la adquisición no se aceptarán alegaciones basadas en el desconocimiento de los antecedentes legales, técnicos, municipales o de cualquier otra naturaleza del inmueble, o de su condición o estado físico, como tampoco de las presentes bases.

Los aspectos descriptivos y los datos de superficies se entregan a título meramente referencial e informativo, por lo que no comprometen en absoluto la responsabilidad del Martillero, ni de los Mandantes, los cuales quedan desde ya liberados de cualquier responsabilidad por eventuales errores u omisiones que al respecto pudieren producirse.

SEGUNDO: El remate lo efectuará el Martillero Publico don Nicolás del Río Noé, por orden de Hipotecaria La Construcción Leasing S.A.

El remate se llevará a cabo de forma online mediante ofertas por vía electrónica (online) el día 14 de mayo de 2026, a partir de las 15:00 horas.

Para ingresar al remate online y realizar ofertas en la subasta, se detallan los pasos a seguir al final de estas bases. También se puede consultar información adicional en el sitio web www.rematesdelrio.cl o enviando un correo electrónico contacto@rematesdelrio.cl

TERCERO: La participación en la subasta será presencial y online. Los interesados deberán ingresar al sitio www.rematesdelrio.cl y completar el formulario que aparece al presionar el botón "Inscribirse en remate en línea". Una vez recibido el formulario completo, el interesado recibirá una confirmación por correo electrónico.

El mismo día del remate, el interesado deberá presionar el botón "Ingresar al remate en línea" e ingresar su RUT de usuario y contraseña.
Al inscribirse en el enlace de remates online, se entiende que los usuarios conocen y aceptan, sin limitación alguna, las bases del remate, el bien raíz que se remata, así como sus condiciones actuales, sin necesidad exhibición adicional, y aceptan la revisión de antecedentes y fotografías que se pueda realizar en el sitio web indicado.
Para participar en la subasta, se requiere una conexión estable de internet y acceder a la plataforma a través de los navegadores "Internet Explorer" y/o "Google Chrome".

CUARTO: El remate se lleva a cabo en la modalidad on line y presencial en Los Productores 4462, Huechuraba, y el mínimo de posturas será las siguientes:

LOTE	INMUEBLE	COMUNA	ROL	MINIMO REMATE (UF)
1	Pasaje Uno Sur N° 271	Colina	737-22	720,00

Oficina Central
San Antonio 220 of. 709
Santiago

Bodega Santiago
Los Productores 4462
Huechuraba

Oficina Zona Norte
Pampa Baja 2506
La Serena

2	Calle Dos N° 434, Dpto.103	Colina	723-21	550,00
	Calle Santa Maria N° 190-A, Dpto 203	Colina	548-23	550,00
	Calle Las Garzas N° 0689, Dpto. 301	Quilicura	582-49	550,00
	Pje Sta Barbara 4320 Dpto 31	Recoleta	7110-29	550,00
3	Calle Alcalde Oscar Bagioli Miguel N° 391, Dpto. 27	Colina	654-155	500,00
	Calle Rosita Serrano N° 1346, Dpto. 103	Colina	618-52	500,00
	CALLE EL MAÑIO 13853 LOTE 36-MZ4	LA PINTANA	7985-20	500,00
	Pasaje Violeta Parra N° 3054	Pedro Aguirre Cerda	425-018	500,00
	Av. Sargento Menadier N° 2563, Dpto. 305	Puente Alto	3249-21	500,00
	Pasaje Los Prunos N° 1191, Dpto. 202	Rancagua	9019-17	500,00
	Calle Valle de Pica 1450 depto 24 block 32	SAN BERNARDO		500,00
4	Pasaje San Pedro De Atacama 2330 Depto. Lote 10/ M	Colina	766-10	470,00
	Calle Folclorista Clara Solvera 1779 Depto. 30	Colina	680-93	470,00
	Pasaje Actor Pedro Sienna N° 1865, Depto. 16	Colina	685-58	470,00
	CALLE PEDRO LIRA 2062 DEPTO. 102	COLINA	726-32	470,00
	Calle Madrid N° 1010, Dpto. 34	El Bosque	5647-29	470,00
	CALLE GIL DE CASTRO 03787 DEPTO. 304	LO ESPEJO	4464-228	470,00
	Pasaje Lastenia Álvarez Nº1976 Ex 2274	Melipilla	2811-39	470,00
	Calle El Sauce N° 0580, Dpto. 14	Puente Alto	9167-4	470,00
	Pasaje Chadi N° 2350- A, Dpto. 34	Puente Alto	2615-12	470,00
	CALLE MAHUIDANCHE 1891 DEPTO. 12	PUENTE ALTO	2506-2	470,00
	Av. Manuel Antonio Matta N° 0826, Dpto. 305	Quilicura	594-152	470,00
	Pasaje Socaire N° 314-B, Dpto. 32	Quilicura	657-150	470,00
	Av. Manuel Antonio Matta N° 0826, Depto. 306	Quilicura	594-153	470,00

Oficina Central
San Antonio 220 of. 709
Santiago

Bodega Santiago
Los Productores 4462
Huechuraba

Oficina Zona Norte
Pampa Baja 2506
La Serena

	CALLE LAS AZUCENAS 7 DEPTO. LT 18 /MZ C	Quillota	183-18	470,00
	Calle Santa Mercedes N° 14655, Dpto. 25	San Bernardo	6001-162	470,00
	PASAJE CERRO LANALHUE 1557 DEPTO. 32	SAN BERNARDO	6038-119	470,00
5	Pasaje Las Pergolas 360 Depto. 11	Colina	656-97	435,00
	CALLE SAN MARCOS EX UNO 466 DEPTO. 101	COLINA	727-67	435,00
	PASAJE LOS PENSAMIENTOS 360 DEPTO. 35	COLINA	654-33	435,00
6	Calle Osman Perez Freire 139 Depto. 203	Colina	618-17	400,00
	Filomena Garate N° 1050, Departamento: N° 107 Block C, La Pradera	Quilicura	1941-63	400,00
	PASAJE URB. KARL BRUNNER 3404 DEPTO. LOTE 229 / MZ	SAN JOAQUIN	2530-61	400,00
7	Calle Nueva Uno 4067 Depto. 303	Pedro Aguirre Cerda	12329-19	350,00
	Calle Francisco De Aguirre 448 Depto. 36	Peñaflor	564-11	350,00
8	Calle Feliciano Silva 20 Depto. 34	San Fernando	773-24	200,00

Las ofertas por un monto inferior no serán consideradas.

QUINTO: Para participar en la subasta los interesados deberán constituir previo a su inicio, una garantía de seriedad por el 10% del valor mínimo fijado para cada propiedad, en su equivalente en pesos del día 14 de mayo de 2026.

La garantía se podrá constituir de una de las siguientes maneras:

1.- Vale vista a nombre de NICOLÁS DEL RÍO NOÉ, RUT 10.765.984-6**,** el cual deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 214160785 del Banco Itaú.

2.- Comprobante de depósito bancario en efectivo o transferencia electrónica.

Los depósitos en efectivo o transferencias deberán efectuarse en la cuenta:

- Nombre : Nicolás del Río Noé
- Rut : 10.765.984-6
- Cuenta corriente 214160785

- Banco : Banco Itaú

Los comprobantes de transferencia o depósitos en cuenta corriente deberán enviarse a contacto@rematesdelrio.cl, indicando en el asunto **"DIRECCION DE LA PROPIEDAD**" y los fondos deberán estar disponibles en la cuenta corriente a lo menos 1 hora antes del remate.

Las garantías constituidas por los interesados que no adjudicaron el bien raíz serán devueltas a partir de 72 horas hábiles después del remate. La garantía de seriedad constituida por el adjudicatario se abonará al precio de adjudicación.

SEXTO: Se entenderá que la propiedad ha sido adjudicada en el momento en que el martillero, que dirige el remate a través del sistema, baje y golpee el martillo indicando la adjudicación.

SÉPTIMO: El Martillero a cargo levantará un acta en la que constará el precio de venta en remate, la individualización del adjudicatario o su representante, su domicilio, N° de cédula de identidad, correo electrónico y teléfono, quien declarará que conoce cabalmente el bien raíz que ha adjudicado, así como sus antecedentes legales y las presentes bases de remate, las cuales se entiende acepta en todas sus partes por el sólo hecho de participar en este, obligándose a cumplirlas cabal y oportunamente. El acta será suscrita por el adjudicatario o su representante y el Martillero dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes al remate.

OCTAVO: El precio final de adjudicación será señalado en el acta tanto en Unidades de Fomento (UF) como en su valor equivalente en pesos chilenos al día en que se efectúe el remate. Sin embargo, al momento de realizar el pago efectivo, el adjudicatario deberá consignar el monto que resulte mayor al comparar dos valores: a) el monto original expresado en Unidades de Fomento, convertido al valor vigente de la UF en la fecha del pago, y b) el monto fijo en pesos chilenos consignado originalmente en el acta de adjudicación.

NOVENO: La garantía presentada por el interesado que adjudique el bien raíz será retenida por el Martillero y su valor en pesos se imputará al precio de la adjudicación al momento de perfeccionarse la compraventa, es decir, una vez pagada la totalidad del precio de venta y suscrita por las partes la respectiva escritura de compraventa.

DÉCIMO: El precio de la compraventa deberá ser pagado en su totalidad al contado, en dinero efectivo, en un plazo que no exceda de 60 días corridos, a contar de la fecha del remate, esto es, hasta las **15:00 horas del día 13 de julio de 2026.** Conjuntamente con el pago del precio deberán pagarse los honorarios de redacción de la escritura de compraventa.

Dicho pago se deberá realizar en una de las siguientes modalidades:

1.- Vale vista a nombre de NICOLÁS DEL RÍO NOÉ, RUT 10.765.984-6**,** el cual deberá ser depositado en la cuenta corriente N° 214160785 del Banco Itaú.

2.- Comprobante de depósito bancario en efectivo o transferencia electrónica.

Los depósitos en efectivo o transferencias deberán efectuarse en la cuenta:

- Nombre : Nicolás del Río Noé
- Rut : 10.765.984-6
- Cuenta corriente 214160785
- Banco : Banco Itaú

Los comprobantes de transferencia o depósitos en cuenta corriente deberán enviarse a contacto@rematesdelrio.cl, indicando en el asunto **"DIRECCION DE LA PROPIEDAD**" y los fondos deberán estar disponibles en la cuenta corriente a más tardar a las **15:00 horas del día 13 de julio de 2026.**

Se deja constancia que es posible consignar el saldo de precio de la adjudicación en Notaría, condicionando la entrega al vendedor a la correcta inscripción de la propiedad en el Conservador de Bienes Raíces. Cualquier gasto que genere esta consignación deberá ser cubierta por el comprador.

Ahora bien, el pago no podrá condicionarse, sujetarse a ningún otro plazo o modo distinto al ya señalado anteriormente.

DÉCIMO PRIMERO: Si el comprador no pagare el precio en el plazo establecido en la cláusula anterior, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, sin previa notificación de ninguna especie. En este caso, el adjudicatario perderá por vía de pena o multa, y sin más trámite judicial o extrajudicial alguno, la garantía presentada para participar en el remate, la que se hará efectiva en beneficio del Vendedor, previa deducción de los gastos, comisiones y derechos e impuestos que haya demandado la licitación.

DÉCIMO SEGUNDO: El texto de la escritura pública de compraventa será redactado por el abogado que designe el Martillero.

La escritura pública la suscribirá el respectivo adjudicatario una vez cumplidas las presentes bases de remate y pagado, a satisfacción del vendedor, el precio total de venta. Esta escritura pública será suscrita por el adjudicatario y la vendedora.

La escritura se otorgará en la Notaría que el Martillero designe, dentro de 60 días corridos contados desde la fecha del remate. Dicho plazo podrá ser ampliado únicamente por el Martillero, si por alguna razón momentánea no pudiere suscribirse la escritura en el término señalado. El Martillero podrá ampliar el plazo hasta por 30 días hábiles. Esta ampliación de plazo para la redacción de la escritura de compraventa no retrasará en ningún caso el plazo establecido en la cláusula Decimo Primero para el pago del precio.

DÉCIMO TERCERO: Si el adjudicatario no suscribiere la escritura de compraventa, o no se pagare la comisión a que se alude en la cláusula Décimo Octavo, la licitación quedará sin efecto sin más trámite y el adjudicatario perderá la garantía de seriedad.

Oficina Central
San Antonio 220 of. 709
Santiago

Bodega Santiago
Los Productores 4462
Huechuraba

Oficina Zona Norte
Pampa Baja 2506
La Serena

DÉCIMO CUARTO: El adjudicatario deberá entregar a su costa al vendedor una copia autorizada de la escritura pública de compraventa en licitación y de la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

DÉCIMO QUINTO: La entrega de la propiedad se realizará una vez se encuentra inscrita ésta en el Conservador de Bienes Raices.

DÉCIMO SEXTO: El bien raíz que se remata se venderá "ad corpus", en el estado material en que se encuentre al momento de la adjudicación, el cual se presume conocido y aceptado por el adquirente; con todos sus usos, costumbres, derechos y servidumbres, tanto activas como pasivas; libre de todo gravamen, prohibición, embargo y litigio; respondiendo el vendedor de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la ley.

DÉCIMO SÉPTIMO: Todos los desembolsos por concepto de impuestos, derechos, gastos de escritura, comisión, inscripciones, subinscripciones o anotaciones que deban practicarse en los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces competente, y en general todos aquellos gastos necesarios para obtener la total y completa aprehensión material y jurídica del inmueble que se remata, serán de cargo único y exclusivo del comprador o adjudicatario, sin derecho a reembolso y fuera del precio de adjudicación.

DÉCIMO OCTAVO: El comprador deberá pagar una comisión equivalente al 2,50 % más IVA, calculada sobre el precio de venta, al Martillero Publico Nicolás del Río Noé a cargo de la subasta.
Este pago se deberá ser transferido antes de 48 horas de terminado el Remate a la siguiente cuenta:

- Nombre : Nicolás del Río Noé
- Rut : 10.765.984-6
- Cuenta corriente : 214160785
- Banco : Banco Itaú

DÉCIMO NOVENO: Para todos los efectos legales que correspondan, el adjudicatario y la vendedora, estipulan que la subasta no se reputará perfecta mientras no se otorgue la correspondiente escritura pública de compraventa en remate, renunciando desde ya el adjudicatario al derecho a la retractación a que se refiere el artículo 1802 del Código Civil. En la escritura pública de compraventa se insertará el Acta de Remate y los demás documentos que se considerare necesarios.

VIGÉSIMO: Para los fines legales que procedan, se estimará que la fecha del remate es aquella en la cual éste se lleva a efecto por el Martillero Publico, sin perjuicio de la fecha posterior en que se suscriba la correspondiente escritura de compraventa en licitación.

VIGÉSIMO PRIMERO: Cualquier impedimento legal o administrativo sobreviniente que respecto del inmueble impidan absolutamente el otorgamiento de la escritura de compraventa en licitación, o su inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo, sin responsabilidad del Martillero que intervienen en el remate ni a la

vendedora.
Ocurridos estos eventos, la licitación quedará sin efecto sin responsabilidad para las partes, y el adjudicatario sólo tendrá derecho a requerir de la vendedora la devolución del precio pagado en la licitación. Asimismo, el adjudicatario tendrá derecho a reclamar la devolución de la comisión e impuestos pagados al Martillero. Ninguna de estas restituciones o devoluciones devengará reajustes, intereses o indemnizaciones de ninguna especie.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La vendedora se reserva el derecho de suspender el remate del inmueble, sin expresión de causa, pudiendo ejercer esta facultad hasta el momento mismo de efectuarse el remate.

VIGÉSIMO TERCERO: Para todos los efectos derivados de las presentes bases y cualquier asunto relacionado con estos, será domicilio la ciudad de Santiago, debiendo indicarse por el adjudicatario en el Acta de Adjudicación los apoderados con facultades de representación del mismo, con las facultades del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, en ambos incisos y un domicilio en la Ciudad de Santiago.

VIGÉSIMO CUARTO: Los participantes en la subasta, sea cual fuere la modalidad empleada para participar, declaran conocer y aceptar las presentes Bases de Remate en todas sus partes, renunciando desde ya a cualquier reclamación, modificación o enmienda, que no se hubiere formulado con anticipación a la Licitación, por el sólo hecho de participar en ésta.

VIGÉSIMO QUINTO: Atendido lo expuesto en el párrafo precedente, el adjudicatario del bien raíz libera de toda responsabilidad precontractual, contractual y extracontractual al Martillero, derivada de defectos en los títulos, superficies, deslindes, saneamiento por vicios ocultos o redhibitorios y evicción, y cualquier otro defecto técnico y/o jurídico, que exista a la época de otorgarse la escritura de compraventa o que sobrevenga en el futuro; como de eventuales diferencias en el inventario entregado.
De esta forma, el adjudicatario renuncia desde ya, y en forma expresa y anticipada al ejercicio de cualquier acción legal, judicial o administrativa en contra del Martillero, con motivo de la compra que efectúe.

VIGÉSIMO SEXTO: El presente remate se realizará en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Ley N° 20.393, que regula la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En virtud de lo anterior, todas las personas naturales y jurídicas que participen en este proceso de remate deberán:
1. Declaración de Origen de Fondos: Los postores deberán declarar que los fondos utilizados para participar en este remate provienen de actividades lícitas y no constituyen, directa o indirectamente, el producto de los delitos tipificados en la Ley N° 20.393, tales como lavado de activos, cohecho, financiamiento del terrorismo o cualquier otro delito relacionado.
2. Verificación de Identidad: Los participantes deberán proporcionar la documentación necesaria para acreditar su identidad o, en el caso de personas jurídicas, la de sus representantes legales, incluyendo cédula de identidad, certificado de vigencia de la sociedad y poderes de representación, cuando corresponda.
3. Compromiso de Cumplimiento: El adjudicatario del bien inmueble se compromete a colaborar con cualquier requerimiento de información adicional que permita garantizar el cumplimiento de las normativas relacionadas con la prevención de delitos.
4. Facultad de Rechazo: El martillero público y/o la entidad organizadora del remate se reservan el derecho

de rechazar la participación o adjudicación de un postor si existen antecedentes o indicios razonables de que podría incumplir las disposiciones legales mencionadas.

5. Confidencialidad y Reporte: Cualquier información proporcionada será tratada con estricta confidencialidad, salvo que, en cumplimiento de la normativa vigente, deba ser reportada a las autoridades correspondientes.

Oficina Central
San Antonio 220 of. 709
Santiago

Bodega Santiago
Los Productores 4462
Huechuraba

Oficina Zona Norte
Pampa Baja 2506
La Serena

A) Instructivo de participación Online

- Ingresar a la página http://www.rematesdelrio.cl
- Haz clic en “Propiedades”
- Selecciona el remate de tu interés.
- Haz clic en “Inscribirse al Remate en Línea”
- Completa el formulario con tus datos.
- A continuación, recibirás un correo confirmando tu inscripción, sin embargo, para poder participar deberás cumplir con la garantía de seriedad especificada en las bases del remate, las que pueden ser descargadas desde nuestro sitio web.
- Recuerda siempre enviar el comprobante del pago de su garantía a contacto@rematesdelrio.cl
- ¿Cómo ingresar al remate Online?

Una vez constituida la garantía de seriedad, deberás seleccionar nuevamente el remate de tu interés y hacer clic en “Ingresar al remate”. Aquí deberás ingresar con tu Usuario y clave ya registrada anteriormente.

- ¿Cómo ofertar por un lote?

Para ofertar por el lote de tu interés deberás hacer clic sobre el botón “Ofertar”.
Si te adjudicaste el lote, en tu pantalla aparecerá el mensaje

“GANASTE”. Caso contrario aparecerá el mensaje **“PERDISTE EL LOTE”**.

Oficina Central
San Antonio 220 of. 709
Santiago

Bodega Santiago
Los Productores 4462
Huechuraba

Oficina Zona Norte
Pampa Baja 2506
La Serena

Nicolás del Río Noé
Martillero Concursal

Oficina Central
San Antonio 220 of. 709
Santiago

Bodega Santiago
Los Productores 4462
Huechuraba

Oficina Zona Norte
Pampa Baja 2506
La Serena